

San José, 12 de junio de 2019

Licenciado

Juan Luis León Blanco

Presidente

Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica

Estimado señor

En atención a su solicitud de consulta ante la Comisión de Derecho Laboral de este Colegio, misma que fue recibida en esta instancia el pasado 3 de junio de 2019, referente al Proyecto “REFORMA y ADICIÓN A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL PARA GARANTIZAR EL FINANCIAMIENTO DE LAS SECCIONES ESPECIALIZADAS EN LAS MATERIAS DE FAMILIA Y LABORAL DE LA DEFENSA PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL”, Expediente Legislativo N° 21.090, publicado en el Alcance 219, a la Gaceta 237 del 20 de diciembre de 2018, me permito informarle que conocido y analizado, dicho proyecto de ley, al interno de esta Comisión, en sesión del día 11 de junio de 2019, hacemos de su conocimiento que no tenemos objeción alguna, toda vez que el objeto del mismo, es consecuente con la garantía constitucional de acceso pronto y cumplido a la justicia, fundamentalmente, a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad.

Siendo la materia de familia y laboral, materias de amplio contenido humano y social, en las que la protección de los derechos de la población supra mencionada, merece ser protegida por el Estado, la Comisión es solidaria y comparte plenamente, la propuesta orientada a darle financiamiento económico, a la instancia judicial encargada de brindar asesoría y patrocinio legal gratuito, en las materias indicadas al inicio de este párrafo, a la población objeto de la propuesta legislativa.

Cordialmente

Lic. Eugenio Solano Calderón

Coordinador a.i.

Comisión de Derecho Laboral del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica